 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **KATERIN YISELA TORRALBA MARIN**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **2500122024**

EL SUSCRITO LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta X
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro:

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **2500122024**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a 12 de 06 del 2024 a las 7:00 am


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 18 de 06 del 2024 a las 4:30 pm


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-05-16 07:57:29
Radicado: S2024078425



Cod Dependencia: For:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destino: KATERIN YISELA TORRALBA
Anexos:



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con A2230m
Acuerdo: 20240516-030-54-86467-1-04473168
2024-05-16T10:26:19-05:00 - Pagina 1 de 4

Código: 1213012
Bogotá D.C., 15 de Mayo de 2024

Señora:
KATERIN YISELA TORRALBA MARIN
Cédula de Ciudadanía 1030681818
Dirección: calle 2 # 93 d-38
Teléfono: 3222282493
Correo Electrónico: katerin-sdvsf@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de petición 482 -2024 Requerimiento 2500122024

Cordial saludo, Señora KATERIN YISELA TORRALBA MARIN

En atención a la solicitud mediante la cual refiere (...) Manifestar por este medio la agresión a mi hijo de 3 años en el jardín el caracol en tierra buena, el día 17 de abril 2024, donde el me manifiesta que una profesora de la institución lo agredió durante una de las comidas, las directivas no fueron informadas hasta el 24 de abril y hasta el momento no me han dado una solución ya que mi hijo presenta miedo al ingresar a la institución y su cambio de actitud es muy evidente (...) Solicito ayuda para que se tomen cartas en el asunto y mi hijo sienta tranquilidad. (...) Doy respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015:

Desde la Secretaría Distrital de Integración Social se garantiza la atención integral de los niños y niñas de la localidad aplicando los diferentes componentes de calidad requeridos para la prestación del servicio en los jardines infantiles dentro del marco del proyecto 7744 "Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en Bogotá".

Por lo anterior, y en revisión del caso expuesto se realizó el seguimiento en la unidad operativa por parte de Gestor y equipo local, así como responsable de servicio para generar proceso de socialización y adherencia a la profesional en atención en primera infancia, sobre el cuidado y protección de los niños y niñas que participan del servicio de jardines infantiles. Así mismo, se inicia el respectivo reporte frente a las autoridades competentes para poner en conocimiento el caso, de acuerdo al PROCEDIMIENTO DEBER DE DENUNCIA circular 007 – 16/02/2021 que establece como objetivo: "Orientar las acciones de los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social cuando tengan conocimiento, en el ejercicio de sus funciones u obligaciones, de una situación presuntamente ilícita que vulnera los derechos de otro u otros servidores, o de los beneficiarios de los servicios que la Secretaría Distrital de Integración Social presta directa o indirectamente, sea que los mismos acontezcan dentro o fuera de las unidades operativas." Procedimiento que define el Deber de denuncia según el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 que dispone que "Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente."

Por otra parte y teniendo en cuenta que las maestras que atienden los niños y niñas del nivel de pre-jardín son contratadas dentro del convenio interadministrativo SDIS-SED se procede a trasladar su solicitud al colegio asociado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de que sea atendida y se realice el tramite respectivo.

Frente a (...) hasta el momento no me han dado una solución (...)", me permito indicar que en verificación con la responsable del servicio se evidencia atención a la familia los días 26/04/2024, 06/05/2024, 07/05/2024 con el fin de clarificar la situación y generar estrategias respectivas, lo cual reposa en actas. Sin embargo se realizara una reunión posterior con el fin de realizar el seguimiento a la situación.

Finalmente con relación a (...) deseo poder ver las grabaciones de ese día (...), me permito informar que el día 09/05/2024 se trasladó mediante correo electrónico su solicitud a la subdirección administrativa y financiera de la Secretaria Distrital de Integración Social, ese mismo día se respondió mediante correo electrónico " De manera atenta me permito informar que teniendo en cuenta lo establecido en la ley estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" informo que el acceso de las imágenes y videos recolectados por los Circuitos Cerrados de TV instalados en la entidad está es reservada, al igual que las minutas de vigilancia; por lo cual su tratamiento solo podrá realizarse por solicitud de una autoridad judicial en ejercicio de sus funciones y recopilación de material probatorio dentro de un proceso de investigación. En este caso, la autoridad competente es la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y/o FISCALÍA, por lo tanto, hasta no ser notificados por el organismo de autoridad competente, no puede proceder a la entrega de copia de los videos del CCTV ni minutas del puesto

*DUEÑA MARÍA
93436519
27-05-2024
NOTIFICADO*

*Devolucion
ERRADA
FALTA BLOQUE
FALTA ALTO?
PARQUE
CENTRAL
ETAPA 3*

Sede Principal: Carrera 7 # 52 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
dependencia@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



de vigilancia. Por lo anterior y de acuerdo con la normatividad vigente, no es posible suministrar las minutas de los puestos de vigilancia ni los videos de seguridad solicitados, sin embargo, estos estarán disponibles para ser entregados en caso de que medie una orden judicial o una solicitud de un organismo de control".

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo: Copia de Traslado por competencia a la SED

Copia: **GUSTAVO ADOLFO GALLEGU** - Rector Colegio Saludcoop sur IED correo: rectoria@colsaludcoopsur.edu.co - iedsaludcoo

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de ese requerimiento le invitamos a ingresar a la página www.integracionsocial.gov.co link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

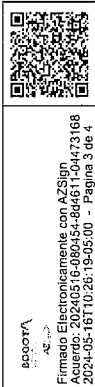
Gracias por su aporte

Digitación en AZ: Edith Milena Moncada – Instructor 313-14 – SLIS Kennedy
Proyectó: Angel David Díaz Cárdenas – Profesional Universitario – SLIS Kennedy
Proyectó: Edith Milena Moncada – Instructor 313-14 – SLIS Kennedy
Revisó: Nidia Constanza Acero Acero- Apoyo jurídico O.J. – SLIS Kennedy

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311


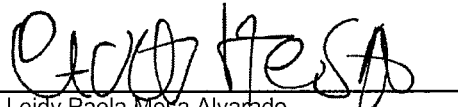
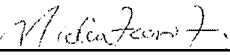
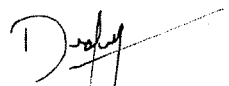



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDIS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240516-080454-8d4611-04473168
2024-05-16T10:26:19-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
S2024078425		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20240516-080454-8d4611-04473168 Creación: 2024-05-16 08:04:54		Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-16 10:26:18		
Firma: 4		
		
<p>Leidy Paola Mesa Alvarado 53014761 lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social</p>		
Revisión: 3		
		
<p>Nidia Constanza Acero A. 52430241 naceroa@sdis.gov.co Abogada- OJ - SLIS Kennedy SDIS</p>		
Elaboración: 2		
		
<p>Angel David Diaz Cardenas 1013624677 addiaz@sdis.gov.co Profesional Universitario Secretaría Distrital de Integración Social</p>		
Elaboración: 1		
		
<p>Edith Milena Moncada Sanchez 52448077 emoncada@sdis.gov.co Instructor 313-14 Secretaria Distrital de Integración Social</p>		

SECRETARIA
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 No. Documento: 2024-05-16 10:26:18
 2024-05-16 10:26:18:05:00 ... Pagina: 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD		S2024078425	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20240516-080454-8d4611-04473168		Creación: 2024-05-16 08:04:54	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-05-16 10:26:18	
PARADIGMA	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DATOS
Elaboración	Edith Milena Moncada Sánchez emoncada@sdis.gov.co Instructor 313-14 Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-16 08:05:08 Lec.: 2024-05-16 08:29:35 Res.: 2024-05-16 08:30:04 IP Res.: 181.78.78.234
Elaboración	Angel David Diaz Cardenas addiaz@sdis.gov.co Profesional Universitario Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-16 08:30:04 Lec.: 2024-05-16 09:12:02 Res.: 2024-05-16 09:12:15 IP Res.: 172.225.250.114
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OJ - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2024-05-16 09:12:15 Lec.: 2024-05-16 10:09:47 Res.: 2024-05-16 10:10:02 IP Res.: 186.102.75.28
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-16 10:10:02 Lec.: 2024-05-16 10:26:08 Res.: 2024-05-16 10:26:18 IP Res.: 190.27.225.68



Escanee el código para verificación